Resumen del comunicado:

España, al dejar el gobierno del Poder Judicial enteramente en manos de los políticos, incumple los criterios europeos en materia de independencia judicial, tal como ha puesto de relieve el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO). Por eso, debe acometerse cuanto antes la reforma de la Ley de Orgánica del Poder Judicial de modo que los vocales judiciales sean elegidos por los propios magistrados conforme al principio “un juez, un voto”. No sólo es lo más legal y lo más democrático, sino lo más sencillo, pues no precisaría más que 176 votos frente a los 210 necesarios para proceder a la renovación de sus miembros conforme a la disfuncional normativa vigente.

Texto del comunicado:

Los informes del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) en su evaluación sobre el Estado de Derecho en España de modo invariable contienen la misma recomendación: “las autoridades políticas no tomarán parte, en ninguna etapa, en el proceso de selección del turno judicial”.

La única manera de cumplir este requisito pasa por modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). No se ve así por quien reclama exclusivamente el desbloqueo de la renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), pero, si se quiere cumplir el estándar europeo, debe reformarse la forma de nombrar el CGPJ antes de renovarlo. Lleva mil días caducado, sí, pero llevamos treinta y cinco años con un modelo de renovación del CGPJ contrario a las exigencias de la Unión Europea.

Solo se necesitan 176 votos en el Parlamento para reformar la LOPJ, mientras que la renovación del CGPJ necesita 210 votos. Resulta, pues, más fácil y más legal reformar y después renovar que renovar y seguir incumpliendo frente a Europa. Además, la reforma puede abordarse en unos meses, tal como demuestra la última reforma de la LOPJ de marzo de 2021.

El sistema sería sencillo. Tras modificar la LOPJ, el Parlamento seguiría eligiendo a 8 vocales de 20, los juristas no jueces de prestigio, como corresponde al juego de contrapesos en un

Estado de Derecho, mientras que la renovación de los 12 vocales judiciales correspondería a los jueces.

Un juez, un voto. La elección del Comité Ético de los Jueces es la prueba palpable de que ya existe un soporte técnico eficaz para realizar la elección.

Los jueces españoles, a diferencia de otros países donde forman parte de estratos privilegiados, al haber accedido a la carrera en pruebas competitivas igualitarias, son un reflejo representativo de la sociedad española. Por tanto, la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial está absolutamente convencida de que la elección judicial de 12 de los 20 vocales del CGPJ si algo trae consigo es más democracia.